



ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION/RENOVACION ANUAL PARA OPERADORES CON EQUIPOS TRANSPORTABLES

-Declaración Jurada con formulario común para Operadores.

-Memoria Técnica Complementaria que contendrá la siguiente información:

- 1) Acreditar idoneidad en la aplicación de la Tecnología propuesta y Planes de capacitación
- 2) Descripción de la metodología
- 3) Fundamentos científico-técnicos
- 4) Antecedentes nacionales e internacionales sobre su aplicación
- 6) Equipamiento e insumos
- 7) Manual de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia
- 8) Descripción de las corrientes de los residuos y la categorización de los mismos
- 9) Forma de limpieza de los equipos e instalaciones para la guarda de los mismos, y la correspondiente habilitación del depósito.
- 10) Libro de Registro de Operaciones Permanentes.

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA APROBACION DE LA OPERACION "IN SITU"

A – Administrativos

- 1) Solicitud de Autorización firmada en forma conjunta (Generador-Operador)
- 2) El Generador deberá estar inscripto en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, o en su defecto acreditar haber iniciado el trámite en el Registro.
- 3) El Generador y el Operador con equipos transportables deberán presentar copia del documento que acredite la relación contractual entre ambos.
- 4) Habilitaciones provinciales y/o internacionales solo para casos de duda sobre la tecnología y a requerimiento de la autoridad de aplicación.
- 5) Responsable técnico de la operación y listado de operadores
- 6) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación

B – Técnicos

Requisitos para una operación determinada

- 1) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar
- 2) Estimación de Impactos Ambientales y medidas para su mitigación, a requerimiento de la autoridad de aplicación
- 3) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos
- 4) Duración de las operaciones o cronograma de obras
- 5) Manejo previsto de los residuos generados, si los hubiere, como consecuencia de la propia operación de tratamiento
- 6) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones
- 7) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia correspondientes a la operación a realizar
- 8) Almacenamiento de residuos en el predio del generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones)
- 9) Libro de Registro de Operaciones Permanentes
Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación



ANEXO III

INFORME DE CIERRE DE LAS OPERACIONES

Deberá contener y **debe ser presentado por el Generador para dar el cierre:**

- 1) Monitoreos realizados antes y después de la operación, a criterio del personal técnico
- 2) Certificado de Destrucción de Residuos
- 3) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones
- 4) Fotocopia del libro de operaciones del Operador.